



Ayuntamiento de Prado del Rey

Expediente n.º: 899/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convocatoria de Concurso Cultural con premio en metálico y solicitud previa de participación

Fecha de iniciación: 01/04/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	02/04/2024	Convocatoria del Concurso de Carrozas, Carros y Carretas – Romería San Isidro Labrador 2024
Informe de Secretaría	02/04/2024	Concurso con premios en metálico y solicitud previa de participación
Resolución de Alcaldía	26/04/2024	Inicio del expediente y redacción de las bases reguladoras
Recepción del texto de la Convocatoria	26/04/2024	Convocatoria y Bases Reguladoras
Informe de Fiscalización	02/05/2024	Existe crédito presupuestario suficiente
Informe Propuesta de Secretaría	07/05/2024	Concurso cultural con premios en metálico y solicitud previa de participación

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras y la Convocatoria pública para el Concurso de Carrozas, Carros y Carretas – Romería San Isidro Labrador 2024 con el texto que figura en el Anexo de la presente Propuesta de Resolución.

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:





Ayuntamiento de Prado del Rey

SEGUNDO. Aprobar el gasto que conlleva el Concurso de Carrozas, Carros y Carretas – Romería San Isidro Labrador 2024 por un importe total de 2.555,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48003 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

TERCERO. Publicar las Bases de la presente Convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal y registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa de lo que como Secretario-Interventor doy fe, en Prado del Rey, a 7 de mayo de 2024.

La Alcaldesa

Ante mí, el Secretario Interventor Accidental

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Prado del Rey

ANEXO

BASES REGULADORAS

CONCURSO DE CARROZAS CARROS Y CARRETAS

ROMERÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR 2024

PRIMERA. FUNDAMENTACIÓN

Este concurso se enmarca dentro del marco competencial que corresponde al Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), a través del Área de Fiestas, de promoción de las tradiciones y la cultura popular de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del art. 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Dentro de este contexto, se realiza la presente convocatoria pública del Concurso de Carrozas, Carros y Carretas de la Romería de San Isidro Labrador 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se regirá por las presentes Bases, Ordenanza General de Subvenciones y normativa que resulte de aplicación.

SEGUNDA. OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de la presente convocatoria es fomentar la participación ciudadana en la decoración tradicional de los carros, carretas y carrozas en la Romería de San Isidro Labrador. Así como, promover la creatividad en la decoración artística de las carrozas, puesta de manifiesto en su composición, laboriosidad de ejecución y materiales utilizados, en especial, el uso de las tradicionales flores de papel (flores de seda).

TERCERA. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad que lo deseen, asociaciones y colectivos locales.

CUARTA. REQUISITOS

Las carrozas estarán compuestas por remolque y tractor. Los carros y carretas de tipología tradicional, llevarán tracción animal.

Por su valor estético, los participantes estarán obligados a realizar el recorrido de ida y vuelta, y la conservación de sus ornamentos hasta la finalización de la Romería, es decir, hasta la llegada al pueblo.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos y la documentación exigida por la Junta Local de Seguridad para formar parte de la comitiva que acompañará a San Isidro hasta el recinto de la Romería.





Ayuntamiento de Prado del Rey

QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Riqueza Artística
- Originalidad
- Laboriosidad de la ejecución
- Materiales utilizados
- Resultado estético final

La valoración se llevará a cabo puntuando cada uno de los criterios del 1 al 5, siendo la suma de todos los puntos recibidos quien determine a los ganadores. En caso de empate, se seguirán los siguientes criterios de desempate:

1º Mayor puntuación: Resultado estético final

2º Mayor puntuación: Originalidad

3º Mayor puntuación: Riqueza artística

4º Mayor puntuación: Laboriosidad en la ejecución

5º Mayor puntuación: Materiales utilizados

6º Mediante Sorteo Público

SEXTA. PREMIOS

Con cargo a la aplicación presupuestaria 338 480 03 del presupuesto municipal 2024 se establecen los premios a las siguientes categorías:

1ª Categoría. Premios a carrozas, carros y carretas por el resultado estético final:

Carrozas

Primer Premio: 330 euros

Segundo Premio: 280 euros

Tercer Premio: 220 euros

Carros y Carretas

Primer Premio: 150 euros

Segundo Premio: 100 euros

Tercer Premio: 75 euros

2ª Categoría. Premios a carrozas por los materiales utilizados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución:

Veinte premios dotados con 70 euros (cada uno)





Ayuntamiento de Prado del Rey

Los interesados que concursen con carrozas, podrán solicitar la participación en ambas categorías, pudiendo acumularse los premios de ambas.

SÉPTIMA. DOCUMENTACIÓN, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Para participar, los interesados deberán inscribirse en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), antes del 17 de mayo de 2024 (inclusive) de 09:00 a 14:00 h., presentando formulario de inscripción cumplimentado según Anexo I y fotocopia del DNI. En caso de ser una asociación o colectivo, deberá presentar junto al formulario, fotocopias de tarjeta de identificación fiscal, DNI del representante y certificado de la representación.

En la inscripción, a cada participante se le asignará un número que deberá estar visible durante todo el recorrido.

OCTAVA. DESARROLLO DEL CONCURSO

El proceso de valoración corresponderá al Jurado presidido por la Concejala de Fiestas o persona en quien delegue y al menos dos personas con conocimiento en la materia. Actuará de Secretario un empleado público con voz, pero sin voto. Este será nombrado por Resolución de Alcaldía.

El Fallo se adoptará por mayoría simple el 19 de mayo, tras la realización del camino de la Romería, siendo el mismo inapelable. Formulada este y emitida el acta, la competencia para el otorgamiento de los premios corresponde a la Alcaldesa u órgano en que hubiese delegado. El acta del Jurado constituirá la cuenta justificativa de la subvención.

El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes Bases.

Los premios en ambas categorías podrán declararse desiertos, si se entiende que no se ha alcanzado un nivel mínimo, no existen participantes o por incumplimiento de las normas que regulan la participación.

El Fallo del Jurado se hará público en la Caseta Municipal del recinto de la Romería, Tablón de Anuncios, página web del Ayuntamiento y Redes Sociales.

La participación en el Concurso implica la total aceptación de las presentes Bases. Cualquier incidencia no prevista en las Bases será resuelta a criterio del Jurado y de la Delegación de Fiestas.

NOVENA. ENTREGA DEL PREMIOS.

La entrega de premios se llevará a cabo el domingo, 19 de mayo de 2024, a las 17:00 h. en la Caseta Municipal del recinto de la Romería.





Ayuntamiento de Prado del Rey

DÉCIMA. DIFUSIÓN DE LAS IMÁGENES

Al participar en el concurso, se autoriza al Ayuntamiento de Prado del Rey a la reproducción, comunicación pública y distribución de las imágenes de los participantes, a fin de que puedan ser divulgadas y emitidas a través de cualquier medio y en cualquier formato, incluyendo la web del Ayuntamiento de Prado del Rey y redes sociales correspondientes, siempre con fines promocionales y divulgativos de la Romería de San Isidro Labrador.

UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria serán incorporados a la base de datos de titularidad municipal con la finalidad de comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa dentro de las distintas relaciones jurídico-administrativas de las que pueda usted ser titular con este Ayuntamiento.

Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigir un escrito al Ayuntamiento a través del Registro Municipal.

DUODÉCIMA. PUBLICIDAD

Esta convocatoria se publicará en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), sin perjuicio de su exposición en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios.





Ayuntamiento de Prado del Rey

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONCURSO DE CARROZAS CARROS Y CARRETAS

ROMERÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR 2024

D/DÑA _____, mayor

de edad, con documento de identificación personal DNI/NIE _____

y con domicilio en _____,

nº de teléfono _____ e-mail _____

En su caso

En representación del colectivo _____

con CIF _____

SOLICITO participar en el Concurso de Carrozas, Carros y Carretas de la Romería de San Isidro Labrador 2024 en la categoría y modalidad (los participantes que soliciten concursar con carrozas podrán señalar ambas categorías):

Señalar

1ª Categoría. CARROZAS CARROS – CARRETAS por resultado estético final

2ª Categoría. CARROZAS por materiales utilizados, esfuerzo y laboriosidad en la ejecución

y ACEPTO íntegramente las bases que rigen la convocatoria.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y no estar incurso en ninguna de las circunstancias prevista en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

Prado del Rey, a _____ de _____ de 2024

Fdo.- _____

SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (Cádiz)

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:

